



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

SECRETARÍA de  
ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA

0031

MAR DEL PLATA, 02 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 1-5633/2017 caratulado "Interconexión entre la sala de emisión del Canal TV UNMDP, y la empresa CABLEVISION S.A.(Exclusividad a favor de CABLEVISION S.A.)", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Televisión realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No.251/2017 para concretar el soporte técnico adecuado para cumplir con el Convenio firmado entre la UNMDP y CABLEVISIÓN, por la emisión por cable de la señal del Canal Universidad.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se encuentra glosado el Contrato de Cesión de derechos de exhibición del material televisivo correspondiente a la señal de Televisión Canal Universidad.

Que se adjunta Presupuesto de CABLEVISIÓN Mar del Plata por la obra de enlace óptico entre el domicilio de Cablevisión ubicado en Balcarce 3175 y el edificio Rectorado de la UNMDP ubicado en Diag. Alberdi 2695, por un total de \$ 62.118,81.-

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 3: Exclusividad.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa N° 4/2018, realizándose las publicaciones correspondientes.

Que obran constancias en las actuaciones de la existencia de un proceso de fusión por absorción en virtud del cual TELECOM ARGENTINA S.A. absorbe a CABLEVISIÓN S.A., la cual se disolverá sin liquidarse.

Que corresponde por consiguiente adjudicar la presente contratación a TELECOM ARGENTINA S.A. en lugar de a CABLEVISIÓN S.A.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

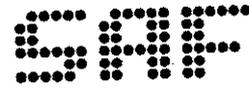
Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 4/2018, para la

Que la presente fotocopia  
es fiel del original que tengo ante mí.  
Mar del Plata, 02 MAR 2018



adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Por el servicio de INTERCONEXION CON FIBRA OPTICA, desde la Sala de Emisión del Canal Universidad (Diagonal J.B. Alberdi 2695 - 3° Piso) hasta la sede de la misma empresa en Mar del Plata (Balcarce 3175).

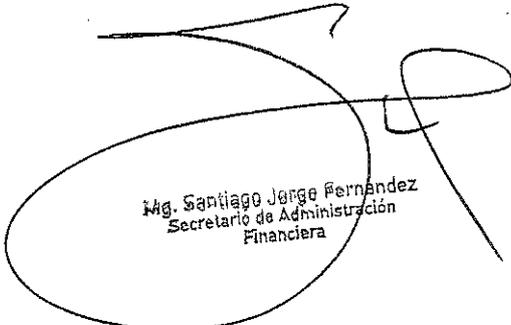
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 8/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TELECOM ARGENTINA S.A.	1,00	\$ 62.118,81	\$ 62.118,81
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 62.118,81</b>

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0031

  
Mg. Santiago Jorge Fernández  
Secretario de Administración  
Financiera

... con la presente ...  
es del original que tengo en ...  
Mar del Plata,

02 MAR 2018